

El día 29 de diciembre de 2017 radicamos esta denuncia en la "Oficina Anticorrupción",,,
Aún no recibimos una respuesta,, Hasta cuándo vamos a seguir esperando???

Formulario de Denuncias

[← Ir al Inicio](#)

Tu denuncia debe tratar sobre organismos de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal; además de cumplir con los requisitos mencionados en la página anterior para que podamos darle un trámite adecuado.

Si tu denuncia trata sobre el Poder Judicial, el Poder Legislativo, Provincias o Municipios, no podremos iniciar una investigación.

Si en cualquier momento te surge una duda, podés descargar la [Guía del Denunciante](#).

Denuncia: Conflictos de Intereses

Organismo denunciado *

- Administración Pública Nacional Centralizada
 - Administración Pública Nacional Descentralizada
 - Empresa del Estado Nacional
 - Otro ente Público o Privado con participación del Estado Nacional
 - Poder Legislativo, Judicial, Provincias o Municipios
- Exceden el ámbito de competencia de la Oficina Anticorrupción.
- Otro

Nombre del Organismo denunciado *

Congreso de la Nacion

Ministerio donde funciona el organismo denunciado

Explicación de la denuncia *

Recordá realizar tu denuncia de la forma más clara y detallada posible.

Para iniciar una investigación, necesitamos contar con los detalles de los hechos, los nombres de los intervinientes y toda la información que sea de utilidad.

No brindes tus datos personales en la explicación de la denuncia.

Promovemos esta denuncia para dejar sentado que las cosas en el Congreso no han **"cambiado"** demasiado, y las nuevas autoridades sostienen un doble discurso; ejemplos hay muchos, desde el promocionado mediático y poco ecuánime "control biométrico de asistencia", donde la política y los apadrinados gremialmente quedan "eximidos" del control, hasta el verso de no hay nombramientos para nadie pero vuelven a abrirle el grifo a los socios de Boudou. ¿En qué quedamos? Entonces siguen ingresando familiares de los dirigentes gremiales (APL) como se observa en las resoluciones 988/17 y 990/17, el apellido menos notorio es otro pariente, en este caso de la mujer del dirigente que justamente pudo armar en menos de 10 años una pyme familiar en el congreso con los sueldos del estado, los "trabajadores" del grupo que lidera el tano Stracan se componen de: Alberto Stracan categoría 2, Patricia Lujan (esposa) Cat. 2 (Senado), Daiana y Melina Stracan Cat. 3 y 4 (Diputados). Lucas Stracan Cat. 4 (Diputados), e Ivo Stracan Cat. 2 (Senado), etc. Una pyme familiar que le factura al Congreso no menos de \$700.000.- mensuales, sin contabilizar los "viáticos" del dirigente Stracan, ni los "peajes" que suele cobrar por "ayudar" a la gente. Es también el mismo que se empezó a probar el traje de secretario general del cuestionado socio del detenido expresidente del Senado, Don Norberto Di Prospero.

Estimada Dra. Laura Alonso, si esto no se trata de corrupción, dígame entonces cual es el cambio que creímos iban producir en el país si ni siquiera se ocupan de estos perejiles...

¿Tenés pruebas para aportar?

Podés agregar archivos de texto, imágenes o PDF que permitan una mayor claridad sobre los hechos denunciados.

Tené en cuenta que no presentar pruebas torna más difícil la investigación de la Oficina Anticorrupción.

Extensiones permitidas: zip, rar, doc, docx, pdf, xls, xlsx, gif, bmp, png, jpg, jpeg

El tamaño máximo permitido para los archivos es 3 MB.

15 NOV 2017
H. C. D. N.
SECRETARÍA LEGISLATIVA

BUENOS AIRES, 14 NOV 2017

VISTO, la necesidad de proceder a la cobertura de cargos vacantes en la DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL, de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que las autoridades de esta H. Cámara han evidenciado la conveniencia de incorporar agentes a fin de optimizar sus prestaciones.

Que está en el ánimo de esta Presidencia proveer a las áreas de la H. Cámara, de los recursos humanos acordados para cumplir con sus fines específicos.

Que este requerimiento se encuentra contemplado dentro del presupuesto establecido por esta Presidencia a tal efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar, a partir del día 1º Noviembre de 2017, en la Planta Temporaria - Personal Administrativo y Técnico- H. Cámara de Diputados de la Nación, al señor LINARES ARIAS, GERMAN LEANDRO (DNI N°36.903.837) en la categoría A-09.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

0990/17

15 NOV 2017
H. C. D. N.
SECRETARÍA LEGISLATIVA

BUENOS AIRES, 14 NOV 2017

VISTO, la necesidad de proceder a la cobertura de cargos vacantes en la DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL, de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que las autoridades de esta H. Cámara han evidenciado la conveniencia de incorporar agentes a fin de optimizar sus prestaciones.

Que está en el ánimo de esta Presidencia proveer a las áreas de la H. Cámara, de los recursos humanos acordados para cumplir con sus fines específicos.

Que este requerimiento se encuentra contemplado dentro del presupuesto establecido por esta Presidencia a tal efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar, a partir del día 1º de Noviembre de 2017, en la Planta Temporaria - Personal Administrativo y Técnico- H. Cámara de Diputados de la Nación, a los señores CAJAL, ROMINA ELIZABETH (DNI N°32.754.514) en la categoría A-09, KISIEL, MATIAS SEBASTIAN (DNI N°31.008.424) en la categoría A-09 y VASSALLO PIÑERO, MICAELA BELEN (DNI N°37.834.556) en la categoría A-09.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

1988/17